

## PROPOSICIÓN

**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 327 DE 2020 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 328 DE 2020 CÁMARA “POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SE IMPLEMENTAN LAS SESIONES REMOTAS, EL VOTO REMOTO, LAS SESIONES MIXTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Modifíquese parcialmente el artículo 1 del proyecto, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** La presente ley tiene por objeto adoptar medidas para la modernización del Congreso de la República y establecer las sesiones remotas, el voto remoto y las sesiones mixtas por decisión del Presidente del Senado de la República o del Presidente de la Cámara de Representantes o por determinación escrita y firmada física o digitalmente de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara, sobre la decisión de convocar y del tipo de sesiones a desarrollar; prevaleciendo siempre la decisión escrita y firmada física o digitalmente de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara.

.....

De los honorables representantes,



**NEYLA RUIZ CORREA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Boyacá